



Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 157 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.51 y Add.1)]

61/226. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/30, de 7 de diciembre de 1994, 50/133, de 20 de diciembre de 1995, 51/31, de 6 de diciembre de 1996, 52/18, de 21 de noviembre de 1997, 53/31, de 23 de noviembre de 1998, 54/36, de 29 de noviembre de 1999, 55/43, de 27 de noviembre de 2000, 56/96, de 14 de diciembre de 2001, 56/269, de 27 de marzo de 2002, 58/13, de 17 de noviembre de 2003, 58/281, de 9 de febrero de 2004, y 60/253, de 2 de mayo de 2006,

Teniendo presentes los lazos indisolubles que existen entre los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y los fundamentos de toda sociedad democrática,

Reconociendo que los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están relacionados entre sí, se refuerzan mutuamente y se cuentan entre los valores y principios fundamentales, universales e indivisibles de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000², en particular sus párrafos 6 y 24, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando también las declaraciones y planes de acción de las seis conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas, aprobados en Manila en 1988, Managua en 1994, Bucarest en 1997, Cotonú en 2000, Ulaanbaatar en 2003 y Doha en 2006,

Reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y en su participación plena en todos los aspectos de su vida,

¹ Resolución 217 A (III).

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase la resolución 60/1.

Reafirmando también que, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que ésta no pertenece a ningún país o región, y reafirmando además la necesidad de respetar debidamente la soberanía, el derecho a la libre determinación y la integridad territorial,

Subrayando que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente,

Reconociendo que numerosos Estados participan ahora en las conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas y colaboran con multitud de parlamentarios, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales de todo el planeta cuyo ámbito de trabajo es la democracia,

Reconociendo también que, en los dieciocho años transcurridos desde 1988, las conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas han fortalecido la cooperación internacional entre las democracias nuevas o restauradas con miras a consolidar la integración de la democracia, la paz y el desarrollo,

Subrayando su adhesión, fe y apoyo respecto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que constituyen los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo, y reiterando su determinación de fomentar su respeto estricto y, en este contexto, encomiando al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas por su constante labor en pro de la consolidación de la democracia⁴,

Teniendo presente que las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de la acción de los gobiernos para fomentar y consolidar la democracia se llevan a cabo de conformidad con la Carta y únicamente a pedido expreso de los Estados Miembros interesados,

Expresando su profundo agradecimiento al Gobierno de Qatar por haber organizado con éxito la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas,

Recordando que la Sexta Conferencia Internacional se centró en el fomento de la capacidad, la democracia y el progreso social,

Tomando nota con satisfacción de las deliberaciones de la Sexta Conferencia Internacional, que confirmaron los loables esfuerzos que realizan un número considerable de sociedades que han adoptado medidas concretas para alcanzar mejores niveles de vida y hacer realidad la solidaridad, las prácticas de buena gobernanza, las reformas económicas y el desarrollo sostenible, el estado de derecho, la justicia y la igualdad,

1. *Acoge con beneplácito* el resultado de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, auspiciada por Qatar y celebrada en Doha del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2006⁴;

2. *Acoge con beneplácito también* la atención especial que se prestó en la Sexta Conferencia Internacional a la necesidad de aplicar sistemáticamente las recomendaciones de las conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas e insta al Estado de Qatar, en su calidad de Presidente de la Sexta

⁴ Véase la Declaración de Doha aprobada por la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas (A/61/581, anexo).

Conferencia Internacional, a llevar adelante el proceso de aplicación y a mantener informada a la Asamblea General, según proceda, de los progresos realizados;

3. *Reconoce* la interacción entre los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones de la sociedad civil a todos los niveles para promover la democracia, la libertad, la igualdad, la participación, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho;

4. *Acoge con beneplácito* el carácter tripartito (gobiernos, parlamentos, sociedad civil) de la Sexta Conferencia Internacional, que permitió que existiera una mayor interacción y cooperación en el esfuerzo común por promover la democracia;

5. *Insta* al Secretario General a que continúe aumentando la capacidad de la Organización para responder eficazmente a las peticiones de los Estados Miembros proporcionando un apoyo adecuado a la labor que llevan a cabo en pos de los objetivos de la buena gobernanza y la democratización por medios como las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia;

6. *Pide* al Secretario General que continúe desempeñando una función activa de facilitación de la cooperación internacional en el marco del seguimiento de la Sexta Conferencia Internacional, con el apoyo de otros componentes del sistema de las Naciones Unidas que prestan asistencia o asesoramiento en materia de democracia, incluido, según proceda, el Fondo para la Democracia;

7. *Alienta* a los gobiernos a fortalecer los programas nacionales dedicados a promover y consolidar la democracia por medios que incluyan el aumento de la cooperación bilateral, regional e internacional, tomando en cuenta los enfoques innovadores y las mejores prácticas;

8. *Pide* al Secretario General que, en el informe que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones en relación con el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas”, incluya un resumen de los resultados de la Sexta Conferencia Internacional.

*84ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2006*